

CIRCULAR N° 114/2025

REF: DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.-

Montevideo, 7 de agosto de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de poner en conocimiento que:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 20.333 en su art. 44, con fecha 28 de marzo de 2025 la Dirección General de los Servicios Administrativos suscribió los Términos y Condiciones para el licenciamiento de uso e implantación del Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas (DOMEL) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

El sistema de E-Notificaciones disponible en la plataforma electrónica de la AGESIC, se enmarca en lo previsto en el Decreto de procedimiento administrativo electrónico N° 276/013 de 3 de setiembre de 2013, y permitirá enviar notificaciones en forma electrónica de manera más efectiva, eficiente y transparente, mejorando así la calidad de la comunicación y el relacionamiento entre el Poder Judicial y sus funcionarios así como con aquellos Organismos que se relacionen con la Institución, como forma de acompañar los avances tecnológicos existentes y contribuir a la modernización de la gestión pública.

En virtud de lo antes expuesto, se establecerá como medio electrónico válido de notificación a los funcionarios, el Sistema E- Notificaciones disponible en la plataforma electrónica de la AGESIC, y en los casos en que el sistema por cualquier circunstancia no pueda utilizarse, las notificaciones se realizarán por los demás medios tradicionales de notificación acorde a lo establecido por el art. 44 de la Ley 20.333 y el art. 80 de la Acordada 8228.

La implantación del mismo comenzará como plan piloto en la Sección Dotación de Personal de la División Recursos Humanos, notificándose inicialmente los actos administrativos relativos a Ascensos, Traslados, Reconstrataciones e



Ingresos, pasando progresivamente a ser implantado en todas las oficinas que el servicio lo amerite y a incorporarse la notificación de otros actos administrativos de interés para los funcionarios judiciales.

En tal sentido, **a partir del 18 de agosto** todos los funcionarios podrán **adherir voluntariamente** al referido sistema de notificaciones, para lo cual deberán firmar un contrato de adhesión con el Poder Judicial mediante firma electrónica.

En consecuencia **se exhorta a todos los funcionarios** a realizar el trámite de adhesión en línea a los efectos de facilitar y agilizar su registro, sin perjuicio de tener presente que la incorporación de oficinas y actos administrativos a notificar será paulatina.

Toda la información al respecto se encuentra disponible en el link <http://documentacion.intranet.poderjudicial.gub.uy/index.php/administrativo/notificaciones-administrativas>, pudiendo efectuarse las consultas que se estimen pertinentes ante las mesas de soportes a través del teléfono 1907 int 767.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente;

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

